

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOLANTIS
S.A. CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete a las diez horas en el local de la compañía TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOLANTIS S.A. ubicada en las Calles Francisco Segura entre 24 y 25 ava con la asistencia de las siguientes personas: AGUILAR CANACHO TELMO MESIAS por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. AGUILAR ESTRADA LUIS DAVID por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. BARRETO PONCE JOHN WILBERTO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. BAUTISTA CARLOS EDUARDO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por sus propios derechos, y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. BELTRAN GUALE WILMER FELICIANO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. BERMUDEZ GRIJALVA VICTOR ABDON por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. BRAVO TUAREZ MIGUEL CESAR AUGUSTO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. BUSTAMANTE CASTILLO JOVINTON ALFONSO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. CABEZAS ORTIZ ELSA ELIZABETH por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. CALDERON MENDOZA GILBER ECUADOR por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. CASTRO FLORES WILLIAM SANTIAGO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. CEDEÑO CARREÑO CELIA CRISTINA por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americano, lo que le da derecho a un voto. CEDEÑO VERA LUIS ALBERTO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares

americanos, lo que le da derecho a dos votos. CEVALLOS ANGILO FRANKLIN por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. CHAVEZ CALDERON HECTOR ENRIQUE por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. CORREA CARMEN HERMELINDA por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. DOMINGUEZ LOOR JESSICA ARACELY por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. FERRAUD GOYES JOSELYN ANDREINA por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. GARCIA MORENO MARLON ESTEBAN por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. GUAMAN CABRERA HUMBERTO ENRIQUE por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. GUZMAN MENDOZA VERONICA ALEXANDRA por sus propios derechos, propietaria de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. IBARRA TAPIA JORGE FRANCISCO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. JURADO DAVILA ROBERT CHRISTIAN por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. LOPEZ MATUTE LAURO BENJAMIN por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. MACIAS GARCIA DIONICIA SILVANA por sus propios derechos, propietaria de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. MALDONADO VALDIVIEZO CARLOS MARTIN por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. MEDINA SALAZAR MIGUEL ANGEL por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. MILAGRO CRUZ LINO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. MONTALVAN CEDEÑO ANIBAL OMAR por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. MOREIRA ARTEAGA QUERUBIN FERMIN por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL por sus propios derechos, propietario de veinte acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de veinte dólares americanos, lo que le da derecho a veinte votos. OLAYA VERA AVELINO GUSTAVO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. OLMEDO CALDERON EDISON ALBERTO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. OÑATE SANCHEZ HECTOR OLIVERIO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. ORELLANA CALLE ALEX XAVIER por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. PACHECO GAMEZ JOSE LUIS por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. PATIÑO RAMON ENRIQUE NEIL por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. PEREZ LUQUE LINDON MIGUEL por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. PEREZ SOLIS WILSON MEDARDO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. PILATAXI MONTEZUMA KLEBER por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. QUISANGA JOSEFA por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY por sus propios derechos, propietario de dos mil novecientos veintisiete acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos mil novecientos veintisiete dólares americanos, lo que le da derecho a dos mil novecientos veintisiete votos. REYES ARMENDARIZ DIANA NOA por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos sesenta y uno acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un mil novecientos sesenta y uno votos. ROLDAN CUSME MARIA DE LOURDES por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. RUIZ DUME GRACE MIRELLA por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. SAAVEDRA ROMERO CESAR AUGUSTO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor,

es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. SAILEMA BALLADARES WALTER MARCELO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. SANCHEZ AGUILERA DAVID ANTONIO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. SANCHEZ ESPINOZA GABRIEL JOSE por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. SILVA MORAN ERICK VICENTE por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. SUNTAXI LEMA JOSE SERGIO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. TIMBELA ZOILO ARTURO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. TORRES JIMENEZ MAGNO ORLANDO por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. TROYA MOSQUERA FANNY MARLENE por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. VELASTEGUI REINOSO LUIS GENARO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. VELIZ AYALA BARBARA DE MONSERRATE por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. VERA SANCAN NORALMA SEBASTIANA por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. YAUTIBUG PUMA PEDRO PABLO por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cinco mil dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que es:

1.- RESOLVER LA APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016.

Preside la junta el presidente AD-HOC Sr. RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY y como Secretario el Gerente General Sr. NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el presidente AD-HOC Sr. RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee

dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario Gerente General de la Compañía Sr. NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL quien manifiesta:

1).- Que es necesario la aprobación del Balance del Ejercicio Fiscal Año 2016 y así cumplir con el cronograma de aplicación obligatorio de la superintendencia de compañías del Ecuador por ser el organismo regulador de la compañía suscrita TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLANTIS S.A., y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad el Balance del Ejercicio Fiscal Año 2016, autorizan al Secretario-Gerente General Sr. NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL para que suscriba la respectiva ACTA, y lleve a efecto la legalización de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un aprobado para la elaboración de la asistencia, hecho lo cual se instala la sesión, es leído el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: AGUILAR CAMACHO TELMO MESIAS; AGUILAR ESTRADA LUIS DAVID; BARRETO PONCE JOHN WILBERTO; BAUTISTA CARLOS EDUARDO; BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO; BELTRAN GUALE WILMER FELICIANO; BERMUDEZ GRIJALVA VICTOR ARDON; BRAVO TUAREZ MIGUEL CESAR AUGUSTO; BUCHELI SEGARRA ANGEL FREDDY; BUSTAMANTE CASTILLO JOVINTON ALFONSO; CABEZAS ORTIZ ELSA ELIZABETH; CALDERON MENDOZA GILBER ECUADOR; CASTRO FLORES WILLIAM SANTIAGO; CEDEÑO CARREÑO CELIA CRISTINA; CEDEÑO VERA LUIS ALBERTO; CEVALLOS ANGULO FRANKLIN; CHAVEZ CALDERON HECTOR ENRIQUE; CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO; CORREA CARMEN HERMELINDA; DOMINGUEZ LOOR JESSICA ARACELY; FERAUD GOYES JOSELYN ANDREINA; GARCIA MORENO MARLON ESTEBAN; GUAMAN CABRERA HUMBERTO ENRIQUE; GUZMAN MENDOZA VERONICA ALEXANDRA; IBARRA TAPIA JORGE FRANCISCO; JURADO DAVILA ROBERT CHRISTIAN; LOOR BRAVO CESAR JAVIER; LOPEZ MATUTE LAURO BENJAMIN; MACIAS GARCIA DIONICIA SILVANA; MALDONADO VALDIVIEZO CARLOS MARTIN; MEDINA SALAZAR MIGUEL ANGEL; MILAGRO CRUZ LINO; MONTALVAN CEDEÑO ANIBAL OMAR; MOREIRA ARTEAGA QUERUBIN FERMIN; NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL; OLAYA VERA AVELINO GUSTAVO; OLMEDO CALDERON EDISON ALBERTO; OÑATE SANCHEZ HECTOR OLIVERIO; ORELLANA CALLE ALEX XAVIER; ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO; PACHECO GAMEZ JOSE LUIS; PATIÑO RAMON ENRIQUE NEIL; PEREZ LUQUE LINDON MIGUEL; PEREZ; REYES ARMENDARIZ DIANAN NOA; ROLDAN CUSME MARIA DE LOURDES; RUIZ SOLIS WILSON MEDARDO; PILATAXI MONTEZUMA KLEBER; QUISANGA JOSEFA; RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY; RUIZ DUME GRACE NIRELLA; SAAVEDRA ROMERO CESAR AUGUSTO; SAILEMA BALLADARES WALTER MARCELO; SANCHEZ AGUILERA DAVID ANTONIO; SANCHEZ ESPINOZA GABRIEL JOSE; SILVA MORAN ERICK VICENTE; SUNTAXI LEMA JOSE SERGIO; TIMBELA ZOILO ARTURO; TORRES JIMENEZ MAGNO ORLANDO; TROYA MOSQUERA FANNY MARLENE; VELASTEGUI REINOSO LUIS GENARD; VELTZ AYALA BARBARA DE MONSERRATE; VERA SANCAN NORALMA SEBASTIANA; YAUTIBUG PUMA PEDRO PABLO; accionistas de la compañía.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

AGUILAR CAMACHO TELMO MESIAS
• Accionista

AGUILAR ESTRADA LUIS DAVID
Accionista

BARRETO PONCE JOHN WILBERTO
Accionista

BAUTISTA CARLOS EDUARDO
Accionista

BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO
Accionista

BELTRAN GUALE WILMER FELICIANO
Accionista

BERMUDEZ GRIJALVA VICTOR ABDON
Accionista

13/05/2018
13052101874

BRAVO TUAREZ MIGUEL CESAR AUGUSTO
Accionista

BUCHELI SEGARRA ANGEL FREDDY
Accionista

BUSTAMANTE CASTILLO JOVINTON ALFONSO
Accionista

Elizabeth Cabezas
CABEZAS ORTIZ ELSA ELIZABETH
Accionista

CALDERON MENDOZA GILBER ECUADOR
Accionista

CASTRO FLORES WILLIAM SANTIAGO
Accionista

CEDEÑO CARREÑO CELIA CRISTINA
Accionista

CEDEÑO VERA LUIS ALBERTO
Accionista

F.F.C.
CEVALLOS ANGULO FRANKLIN
Accionista

CHAVEZ CALDERON HECTOR ENRIQUE
Accionista

Eduardo Chila V.
CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO
Accionista

CORREA CARMEN HERMELINDA
Accionista

DOMINGUEZ LOOR JESSICA ARACELY
Accionista

FERAUD GUYES JOSELYN ANDREINA
Accionista

GARCIA MORENO MARLON ESTEBAN
Accionista

GUAMAN CABRERA HUMBERTO ENRIQUE
Accionista

JORGE IBARRA
IBARRA TAPIA JORGE FRANCISCO
Accionista

JURADO DAVILA ROBERT CHRISTIAN
Accionista

LOOR BRAVO CESAR JAVIER
Accionista

LOPEZ MATUTE LAURO BENJAMIN
Accionista

MACIAS GARCIA DIONICIA SILVANA
Accionista

MALDONADO VALDIVIEZO CARLOS MARTIN
Accionista

MEDINA SALAZAR MIGUEL ANGEL
Accionista

MILAGRO CRUZ LINO
Accionista

MONTALVAN CEDEÑO ANIBAL OMAR
Accionista

MOREIRA ARTEAGA QUERUBIN FERMIN
Accionista

NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL
Accionista

OLAYA VERA AVELINO GUSTAVO
Accionista

ONATE SANCHEZ HECTOR OLIVERIO
Accionista

ORELLANA CALLE ALEX XAVIER
Accionista

CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO
Accionista

CHOEZ QUINDE BYRON JONATHAN
Accionista

GUZMAN MENDOZA VERONICA ALEXANDRA
Accionista

OLAYA VERA AVELINO AUGUSTO
Accionista

OLMEDO CALDERON EDISON ALBERTO
Accionista

ONATE SANCHEZ HECTOR OLIVERIO
Accionista

ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO
Accionista

PACHECO GAMEZ JOSE LUIS
Accionista

PATIÑO RAMON ENRIQUE NEIL
Accionista



PEREZ LUQUE LINDON MIGUEL
Accionista



PEREZ SOLIN WILSON MEDARDO
Accionista



REYES ARMENTARIZ DIANA NOA
Accionista



ROLDAN CUSME-MARIA DE LOURDES
Accionista



RUIZ SOLIS WILSON MEDARDO
Accionista



PILATAXI MONTEZUMA KLEBER
Accionista



QUISANGA JOSEFA
Accionista



RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY
Accionista



RUIZ DUME GRACE MIRELLA
Accionista



SAAVEDRA ROMERO CESAR AUGUSTO
Accionista



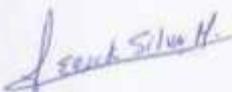
SAILLEMA BALLADARES WALTER MARCELO
Accionista



SANCHEZ AGUILERA DAVID ANTONIO
Accionista



SANCHEZ ESPINOZA GABRIEL JOSE
Accionista



SILVA MORAN ERICK VICENTE
Accionista



SUNTAXI LEMA JOSE SERGIO
Accionista



JIMBELA ZOILO ARTURO
Accionista



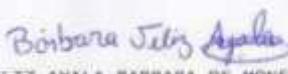
TORRES JIMENEZ MAGNO ORLANDO
Accionista



TROYA MOSQUERA FANNY MARLENE
Accionista



VELASTEGUI REINOSO LUIS GENARO
Accionista



VELIZ AYALA BARBARA DE MONSERRATE
Accionista



VERA SANCAN NORALMA SEBASTIANA
Accionista



YAUTIBUG PUMA PEDRO PABLO
Accionista